



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**INFORME N° 007-2025-EF/40.07.4**

Para : Señor Dr.  
**EDWARD VICTOR ALBERTO TOVAR MENDOZA**  
Presidente del Tribunal Fiscal

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01

Fecha : Miraflores, 7 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo en relación a la gestión de la Sala 4 durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**Nombre del Directivo: Presidente de Sala:** Ada María Flores Talavera.

**Unidad orgánica a cargo:** Tribunal Fiscal - Sala 4 - Sala Especializada en Tributos Internos - SUNAT Lima y Principales Contribuyentes.

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

**1.1 Antecedentes**

En el curso del ejercicio presupuestal 2024, la Sala 4 estuvo conformada por tres Vocales y un Secretario Relator, encontrándose asignados diez asesores, una practicante y una secretaria, conforme se detalla a continuación:

<b>PERSONAL AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN (31/12/2024)</b>			
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>REG. LABORAL / MOD. CONTRATO D. LEG. / LEY</b>	<b>CARGO / PUESTO</b>
1	Ada Flores Talavera <sup>1</sup>	30057	Vocal Presidente
2	Rossana Izaguirre Llampaquí <sup>2</sup>	30057	Vocal

<sup>1</sup> Nombrada por Resolución Suprema N° 021-97-EF.

<sup>2</sup> Nombrada por Resolución Suprema N° 081-2010-EF.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

3	Silvana Sánchez Gómez <sup>3</sup>	30057	Vocal
4	Manuel González Ponce <sup>4</sup>	30057	Secretario Relator
5	Teresita Suárez Mallqui	1057	Especialista en Tributos Internos
6	Renzo Valentín Turriate	30057	Especialista I
7	Diego Chaupis Pajuelo	1057	Especialista 1 en Tributos Internos
8	Luis Luján Alburqueque	30057	Especialista Contable Tributario
9	Eder Fuentes Illa	1057	Analista 3 en Tributos Internos
10	Miguel Díaz Tejeda <sup>5</sup>	1057	Especialista en Tributos Internos
11	John Osorio Boggiano	1057	Analista 3 en Tributos Internos
12	Augusta Vega Centeno	30057	Especialista I
13	Joseline Jusara Zela Concha <sup>6</sup>	1057	Analista 3 en Tributos Internos
14	Bryan Carlos Montoya Díaz <sup>7</sup>	1057	Analista 3 en Tributos Internos
15	Mercedes Gereda Pachas	30057	Secretaria
16	Nicole Pacheco Carrera	1401	Practicante

## 1.2 Estado situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2024

Al 1 de enero de 2024, la Sala 4 contó con un total de 362 expedientes de apelación pendientes de resolución asignados a los vocales, ingresados por año y distribuidos de la siguiente forma:

Vocal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Flores Talavera</b>			3	3	4	8	32	80	130
<b>Izaguirre Llampasi</b>		1	4	4	2	11	28	73	123
<b>Sánchez Gómez</b>	1		5	5	7 <sup>8</sup>	11	20	60	109
<b>Total</b>	1	1	12	12	13	30	80	213	362

## 1.3 Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2024

**1.3.1** De conformidad con el POI y según el Memorando N° 0078-2024-EF/40.01, tratándose de una Sala de Tributos Internos - SUNAT Lima y Principales Contribuyentes, se debía cumplir con una meta anual de producción de apelaciones de no menos de 15 expedientes por mes por vocal o 45 expedientes por Sala<sup>9</sup>. Se debía priorizar la resolución de principales

<sup>3</sup> Nombrada por Resolución Suprema N° 009-2019-EF.

<sup>4</sup> Nombrado por Resolución Ministerial N° 253-2023-EF/10.

<sup>5</sup> Asignado a la Sala en el mes de julio de 2024.

<sup>6</sup> Asignada a la Sala en el mes de setiembre de 2024.

<sup>7</sup> Asignado a la Sala en el mes de julio de 2024.

<sup>8</sup> Se incluye el Expediente N° 766-2021 ingresado al Tribunal Fiscal el 30 de diciembre de 2020 y asignado a la Sala el 16 de febrero de 2021.

<sup>9</sup> De acuerdo con el Memorando N° 0704-2024-EF/40.01, las Salas del Tribunal Fiscal que tenían por resolver expedientes ingresados el año 2019, debían tener en cuenta el plazo prescriptorio, así como las Salas de Tributos Internos - SUNAT Lima y Principales Contribuyentes por excepción debían



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

controversias, expedientes con descriptor urgente y la antigüedad del expediente<sup>10</sup>.

**1.3.2** Asimismo, conforme con lo dispuesto por el referido Memorando N° 0078-2024-EF/40.01, en el transcurso del año se debían resolver todos los expedientes ingresados hasta el año 2020. Los vocales que no contaban con expedientes ingresados hasta el año 2020 o tenían un número menor a 17 expedientes debían completar dicho número resolviendo los expedientes ingresados en el año 2021 y de no contar con el número señalado debían completarlo con expedientes ingresados en el año 2022. Asimismo, al culminar el primer trimestre no debía haber expedientes pendientes ingresados hasta el año 2017. Los vocales debían gestionar la resolución de expedientes a fin de que al culminar el primer semestre el avance de expedientes antiguos sea no menor al 45% de la meta indicada.

**1.3.3** De acuerdo con lo señalado en el Memorando N° 0078-2024-EF/40.01, los expedientes de quejas y las solicitudes de ampliación, corrección y aclaración de Resoluciones debían resolverse dentro del plazo legal (5 días hábiles).

**1.3.4** De acuerdo con el POI 2024, mejorar la satisfacción de los usuarios (contribuyentes y Administraciones Tributarias) del Tribunal Fiscal respecto de la atención, servicio y calidad.

#### **1.4 Acciones para el logro de Objetivos**

**1.4.1** A fin de alcanzar los objetivos formulados para el año 2024, se formaron grupos de trabajo considerando la experiencia de cada uno de los asesores, de modo que, los de más experiencia, trabajaron con cada uno de los Vocales en turnos de tres semanas, y los de menor experiencia, en turnos de 7 días considerando los temas y complejidad de los expedientes, con la finalidad de poder trabajar en forma paralela expedientes de mediana y/o fácil resolución, así como los de alta complejidad, a efecto de cumplir con la meta numérica mensual de resolución de expedientes y reducción de pasivo.

---

programar en el mes de setiembre de 2024 expedientes por monto y antigüedad, anteponiendo este criterio al número por vocal.

<sup>10</sup> Las metas son diferenciadas según se trate de: (i) Salas Especializadas en Tributos Internos - SUNAT Lima y Principales Contribuyentes, (ii) Salas Especializadas en Tributos Internos – SUNAT Lima y Regiones y Salas de Otros Tributos Internos, (iii) Sala Especializada en Tributos Municipales, y (iv) Sala Especializada en Tributos Aduaneros.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- 1.4.2** Se identificaron los expedientes asignados a la Sala, que ingresaron hasta el año 2020<sup>11</sup>, y se los asignó a los asesores de mayor experiencia priorizando su resolución.
- 1.4.3** Se priorizó la atención de expedientes de solicitudes de ampliación, aclaración y/o corrección de resoluciones y otros con descriptor urgente, tanto en la elaboración inmediata del proyecto de resolución como en su sesión.
- 1.4.4** Se atendió a los contribuyentes, sus representantes legales y/o abogados, y a los representantes de la Administración Tributaria, en la oportunidad solicitada.
- 1.4.5** Se asignó al Secretario Relator, además de la revisión final de las Resoluciones, la elaboración de los informes de la Sala, así como los solicitados por otras áreas, como la Procuraduría del Ministerio de Economía y Finanzas, la Defensoría del Contribuyente y el Poder Judicial.

## **2. Principales logros alcanzados**

### **2.1 Logro Alcanzado 1: Producción de Expedientes**

La Sala 4 ha resuelto 541 expedientes de apelación<sup>12</sup> ingresados desde el año 2016, esto es, más del 100% de la meta numérica formulada para el año 2024, priorizando la resolución de principales controversias, los expedientes con descriptor urgente y la antigüedad del expediente, así como resolver expedientes ingresados en el año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en los Memorandos N° 0078-2024-EF/40.01 y 0704-2024-EF/40.01<sup>13</sup>, según el siguiente detalle:

**Cuadro del total de expedientes de apelación resueltos y que tienen lote por mes correspondientes al año 2024**

Vocal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Flores Talavera</b>	15	15	15	18	15	15	15	15	15	15	15	15	183
<b>Izaguirre Llampasi</b>	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
<b>Sánchez Gómez</b>	14	15	15	15	15	15	15	15	15	14	15	15	178
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>48</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>541</b>

<sup>11</sup> Ibid. Nota 8.

<sup>12</sup> Expedientes resueltos por la Sala 4 y que cuentan con lote de traslado en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

<sup>13</sup> Es importante señalar que aun cuando conforme con el Memorando N° 0704-2024-EF/40.01, las Salas del Tribunal Fiscal que tenían por resolver expedientes ingresados el año 2019, debían darles prioridad, considerando el criterio de prescripción, y en el mes de setiembre se debía programar los expedientes por monto y antigüedad, anteponiendo este criterio al número de expedientes por vocal, la Sala cumplió con la meta numérica de producción.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Es importante indicar que las controversias tributarias resueltas por la Sala 4 involucraron un monto total de tres mil quinientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y un soles (S/ 3 505 842 331,00), de acuerdo con lo siguiente:

<b>Vocal</b>	<b>S/</b>
<b>Flores Talavera</b>	1 035 570 230,00
<b>Izaguirre Llampasi</b>	718 270 266,00
<b>Sánchez Gómez</b>	1 752 001 835,00
<b>Total</b>	<b>S/ 3 505 842 331,00</b>

## **2.2 Logro Alcanzado 2: Reducción de Pasivo**

### **Cuadro del total de expedientes de apelación resueltos detallados por año de ingreso**

<b>Vocal</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Total</b>
<b>Flores Talavera</b>	0	0	3	3	4	6	8	41	118	183
<b>Izaguirre Llampasi</b>	0	1	4	4	2	5	3	44	117	180
<b>Sánchez Gómez</b>	1	0	5	5	4	2	4	32	125	178
<b>Total</b>	1	1	12	12	10	13	15	117	360	541

Del referido cuadro se aprecia que la Sala emitió pronunciamiento respecto de 64 expedientes ingresados hasta el año 2022 (sesionados y loteados), teniendo en cuenta las disposiciones de la meta establecida en el Memorando N° 0078-2024-EF/40.01.

Asimismo, al culminar el primer trimestre del año 2024, la Sala cumplió con resolver todos los expedientes pendientes ingresados hasta el año 2017 y del mismo modo, al culminar el primer semestre del año, la Sala cumplió con resolver los expedientes antiguos en un 45% conforme con la meta indicada en el citado memorando.

Es importante destacar que, al 31 de diciembre de 2024, la composición de los expedientes es la siguiente:



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Expedientes de apelación pendientes en sala (incluye los expedientes sesionados no despachados con lote) al 31 de diciembre de 2024**

Vocal	2020	2021	2022	2023	2024	Total
<b>Flores Talavera</b>	0	2	24	38	54	118
<b>Izaguirre Llampasi</b>	0	6	25	28	55	114
<b>Sánchez Gómez</b>	3 <sup>14</sup>	9	15	29	47	103
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>64</b>	<b>95</b>	<b>156</b>	<b>335</b>

Del referido cuadro se aprecia que la composición de los expedientes con que cuenta la Sala, pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2024, está compuesta preponderantemente por los expedientes ingresados en los años 2022 a 2024 (94%).

Finalmente, es del caso destacar que la Sala ha resuelto el 96.08% del número de expedientes a resolver conforme con la meta de antigüedad establecida en el Memorando N° 0078-2024-EF/40.01.

**2.3 Logro Alcanzado 3: Resolución de Solicitudes de ampliación, corrección y/o aclaración**

En el año 2024 se resolvió el 100% de las solicitudes de ampliación, aclaración y/o corrección de resoluciones, dentro del plazo legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Memorando N° 0156-2023-EF/40.01.

**2.4 Logro obtenido 4: Mejora de la satisfacción de los usuarios del Tribunal Fiscal respecto de la atención, servicio y calidad**

Es importante destacar que se atendió el 100% de solicitudes formuladas por los contribuyentes, sus representantes legales y/o abogados, y representantes de la Administración Tributaria. Asimismo, de un total de 516 expedientes de apelación ingresados durante el año 2024 y asignados a las Vocales de la Sala 4, se resolvieron 360 expedientes dentro del plazo legal de un año, lo cual representa el 69.77% del total de expedientes resueltos.

De otro lado, se elaboraron 25 informes técnicos respecto de solicitudes del Poder Judicial, Procuraduría y Defensoría del Contribuyente, todos dentro del plazo requerido.

<sup>14</sup> Ibid. Nota 8.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**3. Asuntos pendientes**

Al 31 de diciembre de 2024 la Sala 4 cuenta con un total de 335 expedientes de apelación pendientes de resolución y ninguna solicitud de ampliación, aclaración y/o corrección de resolución, por lo que debe continuarse con la priorización de la reducción del pasivo.

Finalmente, y considerando la realización de trabajo presencial, debe incidirse en la necesidad de contar con una infraestructura, mobiliario y conectividad acorde que facilite la realización del trabajo.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ADA FLORES TALAVERA**  
Vocal Presidenta – Sala 4